



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA OFIC 231  
TELEFONO 6520028 ext. 4011

RADICADO: 680014003001-2019-00733-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S NIT.804.006.601-0  
DEMANDADO: ANYELA INES ORTIZ MOGOLLON C.C. #1100954331

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante en escrito anterior, solicita se incluya a la demandada ANYELA INES ORTIZ MOGOLLON C.C. #1100954331, en el Registro Nacional de emplazados de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020.

De conformidad con lo preceptuado por los arts. 108 y 293 del C.G. del P, ordenese el emplazamiento de la demandada ANYELA INES ORTIZ MOGOLLON C.C. #1100954331, de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020, con la advertencia de que no se harán publicaciones en prensa. Una vez ejecutoriado el presente auto se dispone la inclusión de la demandada ANYELA INES ORTIZ MOGOLLON en el Registro Nacional de emplazados

NOTIFIQUESE

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS BELGADO  
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga 18 de agosto de 2020.